



PROCESO:	DIVORCIO CONTENCIOSO
DEMANDANTE:	WILSON GREGORIO PERALTA PADILLA C.C. 72.212.245
DEMANDADA:	ESBY ROSALBA CARROLL PEREZ C.C. 44.152.525
RADICACIÓN:	08758-31-84-001-2021-00370-00

Informe Secretarial: a su despacho el proceso de la referencia en el cual no se llevó a cabo la audiencia fijada en precedencia.

Soledad, 03 de octubre de 2023.

LICETH PAOLA MONTES MOLINA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Tres (03) de octubre del dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial, es del caso reprogramar la fecha y hora para adelantar la audiencia inicial, y de instrucción y juzgamiento, de conformidad con los artículos 372 y 373 del C.G.P.

Asimismo, se requerirá a las partes para que informen el canal digital donde deben ser notificados, al igual que el de sus representantes, apoderados, testigos, peritos y cualquier tercero que deba acudir a la diligencia.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

Primero: Reprogramar la fecha para audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento el día quince (15) de noviembre de 2023, a las 10-20 am.

Segundo: Prevenir a las partes que la audiencia se realiza, aunque alguna de ellas o sus apoderados no concurra, si éstos no comparecen, se realizará con aquellas, sin perjuicio de excusas presentadas previamente. Si ninguna de las partes o apoderados concurre a la audiencia, vencido en silencio el término para justificar inasistencia (3 días), por medio de auto se declarará terminado el proceso, conforme lo dispuesto en el artículo 372 del C.G.P.

Tercero: Requerir a las partes para que informen al correo institucional j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co el canal digital donde deben ser notificados, al igual que el de sus representantes, apoderados, testigos, peritos y cualquier tercero que deba acudir a la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad
Edificio Palacio de Justicia
Calle 20, Carrera. 21 Esquina Primer Piso
Soledad – Atlántico
j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

SICGMA

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 06 de OCTUBRE 2023
NOTIFICADO POR ESTADO N° 150 VÍA WEB
El Secretario (a) LICETH PAOLA MONTES MOLINA